

## AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

### DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO DEAREADOR PARA REFINERÍA CONCHÁN

#### CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica las Condiciones Técnicas de la Contratación para el futuro servicio de “Diseño, Suministro, Montaje, Prueba y Puesta en Marcha del Nuevo Deareador para Refinería Conchán”.

La Modalidad de contratación será mediante un Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes del proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Será en Refinería Conchán, sito en el Km. 26.5 de la Antigua Carretera Panamericana Sur, Lurín – Lima – Perú. El lugar de entrega de propuestas se consignará en las Condiciones Técnicas de la contratación.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en Agosto 2017
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en Setiembre 2017

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevantes (costos del registro de participación, plazos de entrega) para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta o correo, dirigida a la Unidad Compras y Contrataciones de Refinería Conchán, a través de la Oficina de Trámite Documentario de Refinería Conchán, sito en el Km. 26.5 de la Antigua Carretera Panamericana Sur, Lurín – Lima – Perú, en el horario de 07:00 a 15:30 horas o a través de la siguiente dirección electrónica: [logisticaconchan@petroperu.com.pe](mailto:logisticaconchan@petroperu.com.pe).

Asimismo, cualquier observación relativa a las Condiciones Técnicas de la Contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación.

#### **1. Información general**

PETROPERÚ requiere contratar un servicio de Diseño, Suministro, Montaje, Prueba y Puesta en Marcha del Nuevo Deareador bajo los siguientes argumentos:

- ✓ El equipo actualmente no cumple las exigencias de OSINERMINING (D.S. N° 023-2015-EM, Artículo 11°), que exige cumplir el código ASME – Sección VIII.
- ✓ La Unidad Inspección, con Informe Técnico N° REF-IS-015-2015-EM, recomienda reemplazar el actual deareador D-105, por uno que cumpla con el D.S. N° 023-2015-EM.
- ✓ La parte inferior del actual deareador fue reparado de manera provisional hasta el reemplazo, condición que no asegura la operación en la refinería, por el riesgo que representa de desabastecimiento de agua a la caldera, por no existir un equipo alternativo en standby.

#### **2. Descripción del requerimiento**

Establecer los términos y condiciones bajo los cuales se realizará la adquisición de un “Nuevo Deareador para Refinería Conchán”, incluye el diseño, suministro, el montaje, la prueba y puesta en marcha del equipo.



### 3. Requerimientos

Empresa con experiencia en diseño y/o construcción de equipos de aereadores o generadores de vapor y que cuente con personal calificado.

### 4. Cantidad de bienes o servicios a ser contratados

La cantidad de especialidades con las que contará el servicio serán los siguientes:

- ✓ Jefe de Proyecto (1)
- ✓ Ingeniero Sénior de Procesos (1)
- ✓ Ingeniero Sénior de Proyectos (1)

### 5. Plazo de ejecución del Servicio

El plazo de ejecución del servicio es de ciento cuarenta (140) días calendario

### 6. Sistema de adquisición o contratación

El Sistema de contratación será a Suma Alzada.

